



1^{er} Congreso Internacional de Educación Superior en Ciencias Farmacéuticas EduSFarm

Barcelona 28, 29 y 30 de Junio de 2006

“Master, Doctorado y Postgrado Universitario”

Prof. Dr. Benito del Castillo García

Decano

Facultad de Farmacia

Universidad Complutense de Madrid



DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 16 de septiembre de 1985

relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas para ciertas actividades farmacéuticas

(85/433/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 49 y 57,

Vista la propuesta de la Comisión (*),

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (**),

Visto el dictamen del Comité económico y social (†),

Considerando que las personas titulares de un diploma, certificado u otro título en farmacia son, por este hecho, especialistas en el sector de los medicamentos y deben tener acceso, en principio, en todos los Estados miembros, a un campo mínimo de actividades en este sector; que, al definir dicho campo mínimo, la presente Directiva no tiene por una parte el efecto de limitar las actividades accesibles a los farmacéuticos en los Estados miembros, en particular en lo que se refiere a los análisis clínicos, y por otra no crea en beneficio de estos profesionales ningún monopolio, ya que la creación del monopolio continúa siendo competencia de los Estados miembros;

Considerando que, por otra parte, la presente Directiva no garantiza la coordinación de todas las condiciones de acceso a las actividades farmacéuticas y su ejercicio; que, en particular, la distribución geográfica de las farmacias y el monopolio de dispensación de medicamentos constituyen áreas de competencia de los Estados miembros;

Considerando que, para la realización del reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de farmacia, tal como prescribe la Directiva 85/433/CEE del Consejo, de 16 de septiembre de 1985, relativa al reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de farmacia y que incluye medidas tendentes a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento de ciertas actividades farmacéuticas (**), la amplia comparabilidad de las diversas formaciones en los Estados miembros permite limitar la coordinación en este ámbito a la exigencia del respeto de las normas mínimas, dejando, por lo demás, a los Estados miembros la libertad de organización de su enseñanza;

Considerando que la presente Directiva no obsta a los Estados miembros para exigir condiciones complementarias de formación para el acceso a las actividades no incluidas en el campo mínimo de actividades coordinado; que, por este hecho, el Estado miembro de acogida que plantee la exigencia de tales condiciones podrá someter a éstas a los nacionales de los Estados miembros titulares de uno de los diplomas mencionados en el artículo 4 de la Directiva 85/433/CEE;

Considerando que la coordinación prevista por la presente Directiva se refiere a las cualificaciones profesionales; que, por lo que a éstas concierne, la mayoría de los Estados miembros no hace actualmente distinción entre los profesionales que ejercen su actividad por cuenta ajena y los que ejercen por cuenta propia; que, por este hecho, es necesario aplicar la presente Directiva a los profesionales por cuenta ajena;

Considerando que en los Estados miembros se están desarrollando formaciones complementarias en determinadas actividades farmacéuticas, destinadas a profundizar alguno de los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación del farmacéutico; que, en estas condiciones, con vistas al reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de farmacéutico especialista y a fin de situar al conjunto de los profesionales nacionales de los Estados miembros en un cierto plano de igualdad dentro de la Comunidad, debe realizarse una verdadera coordinación de las condiciones de formación del farmacéutico especialista cuando existen formaciones de especialista comunes en varios Estados miembros y que éstas,

(*) DO n.º C 35 de 18. 2. 1984, p. 1.

(†) DO n.º C 227 de 17. 10. 1983, p. 162.

DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 7 de septiembre de 2005

relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 40, su artículo 47, apartado 1, su artículo 47, apartado 2, primera y tercera frases, y su artículo 55,

Vista la propuesta de la Comisión ⁽¹⁾,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo ⁽²⁾,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado ⁽³⁾,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra c), del Tratado, la supresión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de personas y servicios constituye uno de los objetivos de la Comunidad. Dicha supresión supone concretamente para los nacionales de los Estados miembros la facultad de ejercer una profesión, por cuenta propia o ajena, en un Estado miembro que no sea aquel en que hayan adquirido sus cualificaciones profesionales. Además, en el artículo 47, apartado 1, del Tratado se establece que se adoptarán directivas para el reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de formación.

(2) A raíz del Consejo Europeo de Lisboa, celebrado los días 23 y 24 de marzo de 2000, la Comisión adoptó una Comunicación relativa a «Una estrategia para el mercado interior de servicios», que tiene por objeto, en particular, que la libre prestación de servicios en el interior de la Comunidad resulte tan sencilla como dentro de un Estado miembro. A raíz de la Comunicación de la Comisión titulada «Nuevos mercados de trabajo europeos abiertos a todos y accesibles para todos», el Consejo Europeo de Estocolmo, celebrado los días 23 y 24 de marzo de 2001, dio a la Comisión el mandato de presentar al Consejo Europeo de primavera de 2002 propuestas específicas para un régimen de reconocimiento de cualificaciones y períodos de estudio más uniforme, transparente y flexible.

(3) La garantía que confiere la presente Directiva a las personas que han adquirido sus cualificaciones profesionales en un Estado miembro para acceder a la misma profesión y ejercerla en otro Estado miembro con los mismos derechos que los nacionales debe entenderse sin perjuicio del cumplimiento por el profesional migrante de las condiciones de ejercicio no discriminatorias que pueda imponerle este último Estado miembro, siempre que tales condiciones estén justificadas objetivamente y sean proporcionadas.

(4) Con el fin de facilitar la libre prestación de servicios, es conveniente establecer normas específicas destinadas a extender la posibilidad de ejercicio de las actividades profesionales con el título profesional original. Para los servicios de la sociedad de la información prestados a distancia debe aplicarse asimismo lo dispuesto en la Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior ⁽⁴⁾.

(5) Habida cuenta de los distintos regímenes instaurados, por una parte, para la prestación transfronteriza de servicios de modo temporal y ocasional y, por otra, para el establecimiento, se deben especificar los criterios distintivos de los dos conceptos en caso de desplazamiento del prestador de servicios al territorio del Estado miembro de acogida.

(6) La prestación de servicios debe garantizarse en el marco de un respeto estricto de la salud y seguridad públicas y de la protección del consumidor. Por lo tanto, se deben prever disposiciones específicas para las profesiones reguladas que tengan relación con la salud o la seguridad públicas en las que se presten servicios transfronterizos de manera temporal u ocasional.

(7) El Estado miembro de acogida puede, en caso necesario y con arreglo al Derecho comunitario, establecer requisitos para la declaración. Dichos requisitos no deben representar una carga desproporcionada para los prestadores de servicios ni obstaculizar o hacer menos interesante el ejercicio de la libertad de prestar servicios. La necesidad de tales requisitos debe revisarse regularmente a la luz de los avances realizados en el establecimiento de un marco comunitario de cooperación administrativa entre Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 181 E de 30.7.2002, p. 183.

⁽²⁾ DO C 61 de 14.3.2003, p. 67.

⁽³⁾ Dictamen del Parlamento Europeo de 11 de febrero de 2004 (DO C 97 E de 22.4.2004, p. 230), Posición Común del Consejo de 21 de diciembre de 2004 (DO C 58 E de 3.3.2005, p. 1) y Posición del Parlamento Europeo de 11 de mayo de 2005 (no publicada aún en el Diario Oficial), Decisión del Consejo de 6 de junio de 2005.

⁽⁴⁾ DO L 178 de 17.7.2000, p. 1.

LIBRO BLANCO

**TÍTULO DE GRADO
EN FARMACIA**

**Agencia Nacional de Evaluación
de la Calidad y Acreditación**

Materia	Descriptores
Iniciación al Trabajo de Laboratorio	Sistemas de calidad en el laboratorio. Seguridad. Eliminación de residuos. Operaciones básicas de Laboratorio. Interpretación de los resultados
Biotecnología Farmacéutica	Genómica y Proteómica. Identificación de dianas terapéuticas. Producción biotecnológica de fármacos. Farmacogenómica.
Atención Farmacéutica	Dispensación activa. Indicación farmacéutica. Seguimiento farmacoterapéutico. Farmacovigilancia. Comunicación con el paciente y otros profesionales sanitarios.
Información y Metodología científica en Farmacia	Metodología Científica. Acceso a la Información. Historia y Función Social de la Farmacia. Elaboración de informes y dictámenes. Patentes.



International Pharmaceutical Federation
Fédération internationale pharmaceutique

PO Box 84200, 2508 AE The Hague, The Netherlands

FEDERACION FARMACEUTICA INTERNACIONAL DECLARACION DE PRINCIPIOS BUENAS PRÁCTICAS DE EDUCACION FARMACEUTICA

Antecedentes

El papel del farmacéutico está desarrollándose rápidamente para cubrir las necesidades de los modernos sistemas sanitarios. La cuidadosa dispensación de medicamentos bajo prescripción y el consejo fundado sobre la automedicación responsable, permanecer como parte vitalmente importante del servicio prestado por los farmacéuticos. Los farmacéuticos reconocen desde hace algunos años que igualmente importante es aconsejar a otros profesionales de la salud sobre el uso seguro y racional de fármacos y aceptar la responsabilidad en intentar garantizar que los medicamentos sean empleados con seguridad y eficacia por aquellos a quienes son dispensados, para alcanzar los máximos beneficios terapéuticos derivados del tratamiento. Esta actividad contribuye tanto al bienestar del individuo como a la mejora general de la salud pública.

Estos desarrollos han establecido un importante foco de actividades para la práctica de la farmacia. Ello conlleva no sólo contribuir en las discusiones encaminadas a la adecuada prescripción sino también a aconsejar a los pacientes sobre el uso efectivo de los medicamentos.

Estos desarrollos también imponen importantes demandas éticas a la profesión que deben ser afianzadas tanto por la legislación como por cambios en la educación básica y en la educación continuada de los farmacéuticos. El nivel básico (licenciatura) de la educación se designa para asegurar que el farmacéutico recién licenciado tenga el suficiente conocimiento y habilidades para comenzar la práctica de la profesión de forma competente en diversos lugares, incluyendo la farmacia comunitaria, hospitalaria e industrial. La educación continuada profesional debe ser un compromiso de por vida para cada farmacéutico que practique la profesión.

La implantación de la Atención Farmacéutica, reconociendo la responsabilidad del paciente como usuario final de un fármaco, requiere del farmacéutico el empleo de diversos procesos para facilitar la aplicación responsable del tratamiento médico hasta el momento en que se obtengan resultados tangibles, mejorando la calidad de vida del paciente.





FACULTAD DE FARMACIA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



EAFP
EUROPEAN ASSOCIATION OF
FACULTIES OF PHARMACY



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

**POSITION STATEMENT OF THE EUROPEAN ASSOCIATION OF
FACULTIES OF PHARMACY (EAFP) ON PHARMACY HIGHER
EDUCATION
“LA LAGUNA DOCUMENT”**

The European Association of Faculties of Pharmacy (EAFP), at its meeting in La Laguna, on 11-13 March 2004, considering
The university education status of Pharmacy and Pharmaceutical Sciences studies as stated in Directive 85/432/CEE and by the most recent proposal of the European Parliament and Council, of 11th February of 2004, concerning recognition of professional qualification;
The need to promote international student and staff mobility and to encourage cooperation among faculties of Pharmacy,
hereby states that

1. The Pharmacy diplomas and titles listed in Directives 85/433/EEC, 85/584/EEC and 90/658/EEC are based upon a multidisciplinary integration of basic, natural and health sciences and technologies, with special focus on subjects related to medicines and medical devices, in all their domains of usage.
2. The course requirements for the degree should be, at least, equivalent to 300 ECTS (five academic years), according to Directive 85/432/CEE and to the present situation in most of European countries.
3. The recommendation of the Advisory Committee for Education and Training of Pharmacists of the European Commission, concerning continuing professional education of Pharmacists should be implemented.
4. The recommendations of the International Federation of Pharmacy (FIP), of the Pharmaceutical Group of the European Union (PGEU) and of the EAAP, concerning orientation towards Pharmaceutical Care of the Pharmacy curriculum, should be implemented.
5. In addition to the Community and Hospital Pharmacy training period, as per Directive 85/432/CEE, alternative training should be considered in other related fields of Pharmacy (e.g. Industrial Pharmacy).

**EUROPEAN ASSOCIATION OF FACULTIES OF PHARMACY
MALTA DECLARATION
IN AGREEMENT WITH LA LAGUNA POSITION STATEMENT**

MALTA, 2005

Declaration on pharmacy education adopted by the Executive Committee and delegates (310) from 68 schools of pharmacy and pharmacy institutions from 29 countries at the 2005 Annual Conference of the European Association of Faculties of Pharmacy (EAFP) held on 9-12 March 2005 in Malta.

I.- Scope

To define university courses for pharmacy education programmes so as to promote harmonization and cooperation among faculties of pharmacy in Europe. This will promote international student and staff mobility and supports recognition of professional qualifications between member states of the European Union.

II.- Academic, Social and Political Environment

EAFP recognizes

EU directive 85/432

the amended proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council on the recognition of professional qualifications

the recommendations of the International Pharmaceutical Federation (FIP)

the recommendations of the Pharmaceutical Group of the European Union (PGEU)

III.- EAFP holds that:

- a) Pharmacist education programmes should be equivalent to at least 300 ECTS.
- b) A balance between theoretical, laboratory and patient centred training is required whilst maintaining the university character of the curriculum
- c) A thorough grounding in the basic sciences including research approach should be maintained while contemporary developments in pharmacy namely pharmaceutical care, professionalism-values, behaviours and attitudes, clinical pharmacy and clinical analysis, prescription and non-prescription medicines regulatory affairs, pharmacoeconomics, medical devices, and industrial pharmacy should be given adequate coverage.
- d) A six-month traineeship in a pharmacy which is open to the public or in a hospital under the supervision of a pharmacist should be carried out within the university course so as to integrate the knowledge-base and professional practice within a university milieu.
- e) In addition to the training period mentioned in (d), training periods should be considered for other pharmacy related areas such as industrial pharmacy. Training periods may also be offered in one or more optional areas depending on the individual institution.

IV.- Position

EAFP recommends at least a five-year programme of university education and training for a pharmacist to ensure that the individual has acquired knowledge and skills in the scientific areas of chemistry and manufacture of medicines, effects, actions and use of medicines as well as in the practice areas of the provision of professional services according to good professional standards, evaluation of information on medicines and pursuit of continuing professional development programmes in the interest of patients requiring therapeutical intervention.

Benito del Castillo García
EAFP President
**University Complutense
Madrid**

Richard Suverkrup
General Secretary
University of Bonn

Anthony Serracino Inglott
Chair Organising Committee
University of Malta

POSICIÓN DE LAS FACULTADES DE FARMACIA DE ESPAÑA Y PORTUGAL SOBRE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE FARMACIA

- Las Facultades de Farmacia de España y de Portugal, públicas y privadas, reunidas en Coimbra a 27 y 28 de Febrero de 2004, con la presencia del *Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España* y de la *Ordem dos Farmacêuticos de Portugal*,
- considerando:
 - a) el carácter universitario de los estudios de Farmacia tal como es reconocido en las Directivas 85/432/CEE y subsecuentes, así como la más reciente propuesta del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales del 11 de Febrero de 2004;
 - b) la posición del *Conselho de Reitores das Universidades Portuguesas (CRUP)* del 17 de Abril de 2001, la recomendación del *Conselho Nacional de Avaliação do Ensino Superior (CNAVES) de Portugal* del 14 de Febrero de 2002 y el acuerdo n.º 2/2003 del 10 de Julio de 2003 del *Conselho Nacional da Educação (CNE) Português*;
 - c) la posición de la *Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Farmacia de España*, expresada mediante escrito difundido el 24 de Febrero de 2004;

- han acordado someter a la aprobación por parte de la Asociación Europea de Facultades de Farmacia (EAPF), asimismo como a otras Entidades Europeas de Enseñanza Superior Universitaria, la presente posición:
 1. la formación universitaria del grado de Licenciado en Farmacia está sustentada en sólidas bases en los ámbitos científicos-técnicos y de las Ciencias de la Salud, con especial dedicación a todo lo relativo a los medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios en todos sus ámbitos de utilización;
 2. la mínima duración de la carrera deberá ser de 5 años académicos, en concordancia con la Directiva 85/432/CEE y con la situación actual en España y en Portugal;
 3. teniendo presente se contemplarán las recomendaciones del Comité Consultivo Europeo para la Formación de los Farmacéuticos, referentes a la actualización continuada de los conocimientos farmacéuticos;
 4. asimismo serán contempladas las recomendaciones de la Federación Internacional Farmacéutica (FIP), del Grupo Farmacéutico de la Unión Europea (PGEU) y de la EAPF, referentes a la inclusión de la Atención Farmacéutica en los estudios de Farmacia;
 5. además de las Estancias o Prácticas Tuteladas previstas en la Directiva 85/432/CEE (farmacia comunitaria y hospitalaria), debe ser recomendada la posibilidad de realizar Prácticas Tuteladas en otros ámbitos de la actividad farmacéutica.

PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

Facultad de Farmacia

UCM

PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO
FARMACIA



PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

Facultad de Farmacia

UCM

TÍTULOS QUE SE OTORGAN

- Master en Ciencias Farmacéuticas
- Master en Farmacia y Tecnología Farmacéutica
- Master en Ciencias de la Nutrición
- Master en Análisis Biosanitarios
- Doctor por la U. Complutense
- Doctor por la U. de Alcalá

PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

Facultad de Farmacia

UCM

TÍTULOS EXISTENTES

- Doctorado de calidad: Ciencias Farmacéuticas
- Doctorado de calidad: Farmacia y Tecnología Farmacéutica
- Doctorado de calidad: Microbiología y Parasitología
- Doctorado de calidad: Nutrición
- Magister en “Laboratorio Clínico”
- Magister en “Farmacia Industrial y Galénica”
- Magister en “Nutrición”

PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

Facultad de Farmacia

UCM

OBJETIVOS FORMATIVOS (I)

1.- Formación Académica Integral

- Conocimiento profundo de:
 - Medicamentos y materias primas
 - Sanidad Ambiental y Salud Pública
 - Tecnología Farmacéutica
 - Análisis y Control de los Medicamentos
 - Metabolismo, efecto y uso de los fármacos
 - Metabolismo y efecto de los tóxicos
 - Evaluar datos científicos de medicamentos de origen natural y sintético
 - Nutrición, dietética, análisis de alimentos y de la Industrial Alimentaria

PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO

Facultad de Farmacia

UCM

OBJETIVOS FORMATIVOS (II)

2.- Formación integral e interdisciplinaria

- Asignaturas de calidad de distintas áreas
- Asignaturas complementarias de distintos dptos. de diferentes universidades y/o colaboración con investigadores externos a la U.C.M.
- Proyectos de Investigación

3.-Potenciar contacto entre todos los protagonistas del tejido socio-económico de la profesión farmacéutica:

- Alumnos / Investigadores / Profesionales

4.- Apertura de la Facultad al Exterior

- Oferta de cursos a otras Instituciones

5.-Habilitar la incorporación de alumnos a proyectos de I+D+i

- Su desarrollo es una línea prioritaria de la Política Científica Europea, Española y de la CAM.

MASTER CC. FARMACÉUTICAS

Facultad de Farmacia

UCM

OBJETIVOS FORMATIVOS

Fomento y desarrollo de programas Interdepartamentales e Interfacultativos

- **Multidisciplinar: actualización de conocimientos en todos los campos de actuación del farmacéutico**
- **Implicación de Diversas Áreas de Conocimiento**
- **Participación de Instituciones externas**
 - **C.S.I.C; Hospitales de la CAM; Empresas Privadas**

Master en Ciencias Farmacéuticas

Módulos

**I+D+i
en fármacos**

**Biodiversidad
y salud**

**Alimentación
y salud**

**Farmacia
comunitaria y
calidad
asistencial**

Fitoterapia

Obligatorias

Métodos avanzados
de síntesis química
y diseño de fármacos

Diversidad vegetal.
Factores ambientales
y salud

Legislación alimentaria
Control de calidad
de alimentos y aguas

Actuación asistencial
farmacéutica
comunitaria

Aplicaciones
terapéuticas
de las plantas
medicinales.

El fármaco y
su medio

Contaminación
atmosférica:
biótica y abiótica.

Seguridad en la
cadena alimentaria
Evaluación y
control de riesgos.

Seguimiento
farmacoterapéutico.

Control de identidad
y calidad de
plantas medicinales
y drogas.

Farmacología
experimental

Contaminación abiótica
de suelo y agua.
Evaluación de
riesgos para la salud.

Análisis y control
microbiológico y
parasitológico
de los alimentos.

Nuevas tecnologías
(TIC) aplicadas a la
farmacia comunitaria.

Identificación y
nomenclatura de
plantas medicinales.

Optativas

Procesos biotecnológi-
cos avanzados en el
diseño y síntesis
de fármacos

Degradación y
rehabilitación de
suelos;
influencia en la salud.

Salud y alimentación
en la perspectiva
histórica

Educación nutricional

Factores ambientales
y el suelo en la
actividad metabólica
de plantas medicinales.

Caracterización y pro-
piedades de fármacos
y sistemas afines

Ecología Microbiana

Nuevos alimentos e in-
gredientes alimentarios
alimentos funcionales y
alimentos modificados

Epidemiología de los
medicamentos y
productos sanitarios
y su uso racional

Desarrollo industrial,
legislación y
comercialización de
productos fitoterápicos.

Módulo asignaturas comunes

Master en Ciencias Farmacéuticas

Módulo asignaturas comunes

Aplicación de métodos espectroscópicos en el desarrollo y análisis de fármacos.

Desarrollo experimental de los procesos analíticos.

Genómica, proteómica y bioinformática.

Fisiología y fisiopatología endocrina.

Aspectos biológicos, farmacológicos y toxicológicos de los iones metálicos.

Desarrollos básicos de aplicación en sistemas biológicos.

Métodos experimentales para el estudio de compuestos de interés sanitario.

Estrategias en métodos analíticos de aplicación en CC. Farmacéuticas.

Herramientas para el estudio de la biodiversidad.

Metodología diagnóstica en Bioquímica clínica.

Neurofisiología de los sistemas orgánicos

Trabajo de Investigación de Master (12 créditos)

MASTER CC. FARMACÉUTICAS

Facultad de Farmacia

UCM

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
Métodos avanzados de síntesis química y diseño de fármacos				Métodos avanzados de síntesis química y Diversidad vegetal.		
Diversidad vegetal. Factores ambientales y salud				Factores ambientales		
Legislación alimentaria. Control de calidad de alimentos y aguas.				Legislación alimentaria. Control		
Actuación asistencial farmacéutica comunitaria				Legislación alimentaria. Control		
Aplicaciones terapéuticas de las plantas medicinales.				Aplicaciones terapéuticas de las		
16	17	18	19	20	21	22
Métodos avanzados de síntesis química y diseño de fármacos						
Diversidad vegetal. Factores ambientales y salud						
Legislación alimentaria. Control de calidad de alimentos y aguas.						
Actuación asistencial farmacéutica comunitaria						
Aplicaciones terapéuticas de las plantas medicinales.						
23	24	25	26	27	28	29
Métodos avanzados de síntesis química y diseño de fármacos						
Diversidad vegetal. Factores ambientales y salud						
Legislación alimentaria. Control de calidad de alimentos y aguas.						
Actuación asistencial farmacéutica comunitaria						
Aplicaciones terapéuticas de las plantas medicinales.						
30	31					
Métodos avanzados de síntesis química y diseño de fármacos						
Diversidad vegetal. Factores ambientales y salud						
Legislación alimentaria. Control de calidad de alimentos y aguas.						
Actuación asistencial farmacéutica comunitaria						
Aplicaciones terapéuticas de las plantas medicinales.						

MASTER FARMACIA Y TECNOLOGÍA F.

Facultad de Farmacia

UCM

OBJETIVOS FORMATIVOS

- Dotar al alumno de nuevos conocimientos y habilidades para una integración más fluida en el mundo profesional.
- Brindar al alumno de nuevas visiones –desde el propio ejercicio profesional- que contribuirán a su total formación.
 - Capacitar a los futuros profesionales para desarrollar su labor tanto en la administración como en la industria farmacéutica privada
- Dotar al alumno de las destrezas adecuadas para su posterior integración en equipos de investigación

Master en Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Especialidades

**Investigación
en Tecnología
Farmacéutica**

**Investigación
en Historia y
Legislación
Farmacéutica**

**Desarrollo
Galénico y autorización
de comercialización
de medicamentos**

Obligatorias

**Trabajo de
Investigación
(24 c)**

**Trabajo de
Investigación
(24 c)**

**Prácticas de
desarrollo
Galénico (6 c)**

**Estabilidad de
medicamentos
(6 c)**

**Preparación de un
dossier para el
registro de un
medicamento (6 c)**

**Biodisponibilidad y
bioequivalencia.
Medicamentos
genéricos (6 c)**

**Normativa legal para la autorización de
comercialización de especialidades
farmacéuticas de uso humano
y veterinario (6 c)**

Optativas

36 créditos

36 créditos

30 créditos

Master en Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Asignaturas optativas

Cubiertas de comprimidos. 6c
Sistemas de administración de fármacos por vía parenteral: liberación modificada y vectorización. 6c
Diseño y evaluación de nuevos sistemas de administración ocular. 6c
Formas de administración percutánea de acción tópica o sistémica. 6c
Profesión y Ciencia en la Farmacia Española. 6c.
La Real Botica. Aspectos Institucionales, Científicos y Profesionales. 6c.
Historia de la Botánica. 6c.
Responsabilidad del farmacéutico. Deontología Farmacéutica. 6c.

Master en Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Asignaturas optativas

Funciones del Farmacéutico en la Industria. 6c.

El Ejercicio Profesional en la Oficina de Farmacia. Marco Legal y Económico. 6c.

Responsabilidad del farmacéutico en la Industria. 6c.

Normativa legal sobre la autorización de comercialización de medicamentos especiales. 6c.

Interacciones de los medicamentos. 6c

Aspectos Biofarmacéuticos, farmacocinéticos y farmacotécnicos de las sustancias medicinales. 6c

Aplicación de parámetros de polaridad en preformulación de medicamentos. 6c

MASTER FARMACIA Y TECNOLOGÍA F.

Facultad de Farmacia

UCM

ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS:

MODULO I:

Trabajo de investigación en Tecnología Farmacéutica. 24c.
Obligatorio para la especialidad “ Investigación en Tecnología farmacéutica”

MÓDULO II:

Desarrollo de medicamentos para administración por vía oral.
Asignatura optativa: **Formas farmacéuticas sólidas. 12c**
Asignatura optativa: **Cubiertas de comprimidos. 6c**

MÓDULO III:

Desarrollo de medicamentos para administración por vía parenteral, ocular y cutánea.
Asignatura optativa: **Sistemas de administración de fármacos por vía parenteral: liberación modificada y vectorización. 6c**
Asignatura optativa: **Diseño y evaluación de nuevos sistemas de administración ocular. 6c**
Asignatura optativa: **Formas de administración percutánea de acción tópica o sistémica. 6c**

MÓDULO IV:

Trabajo de investigación en Historia y Legislación Farmacéutica. 24c.
Obligatorio para la especialidad “Investigación en Historia y Legislación Farmacéutica”

MASTER FARMACIA Y TECNOLOGÍA F.

Facultad de Farmacia

UCM

MÓDULO V:

Historia Farmacia y Sociedad.

Asignatura optativa: **Profesión y Ciencia en la Farmacia Española. 6c.**

Asignatura optativa: **La Real Botica. Aspectos Institucionales, Científicos y Profesionales. 6c.**

Asignatura optativa: **Historia de la Botánica. 6c.**

MÓDULO VI:

Normativa reguladora de la actividad profesional farmacéutica.

Asignatura optativa: **Responsabilidad del farmacéutico. Deontología Farmacéutica. 6c.**

Asignatura optativa: **Funciones del Farmacéutico en la Industria. 6c.**

Asignatura optativa: **El Ejercicio Profesional en la Oficina de Farmacia. Marco Legal y Económico. 6c.**

MÓDULO VII:

Prácticas profesionales en desarrollo galénico y autorización de comercialización de medicamentos.

(Plazas limitadas a 10 alumnos).

Prácticas de desarrollo galénico. 6c

Preparación del dossier para el registro de un medicamento". 6c

Asignaturas obligatorias para la especialidad "Desarrollo galénico y autorización de comercialización de medicamentos"

MASTER FARMACIA Y TECNOLOGÍA F.

Facultad de Farmacia

UCM

MÓDULO VIII:

Entorno legal de la autorización de comercialización de medicamentos.

Asignatura obligatoria para la especialidad “Desarrollo galénico y autorización de comercialización de medicamentos”: **Normativa legal para la autorización de comercialización de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario. 6c.**

Asignatura optativa : **Responsabilidad del farmacéutico en la Industria. 6c.**

Asignatura optativa: **Normativa legal sobre la autorización de comercialización de medicamentos especiales. 6c.**

MÓDULO IX:

Consideraciones generales para el desarrollo de medicamentos.

Estabilidad de medicamentos. 6c

Biodisponibilidad y bioequivalencia. Medicamentos genéricos. 6c

Asignaturas obligatorias para la especialidad “Desarrollo galénico y autorización de comercialización de medicamentos”

Asignatura optativa: **Interacciones de los medicamentos. 6c**

Asignatura optativa: **Aspectos Biofarmacéuticos, farmacocinéticos y farmacotécnicos de las sustancias medicinales. 6c**

- Asignatura optativa: **Aplicación de parámetros de polaridad en preformulación de medicamentos.**

6c

MASTER CC. DE LA NUTRICIÓN

Facultad de Farmacia

UCM

OBJETIVOS FORMATIVOS

Mejora de la Salud Nutricional

Formación Científica

- Bases fisiológicas y bioquímicas de los procesos nutricionales
- Nutrientes e ingestas recomendadas. Guías de Alimentación
- Métodos de valoración dietética y nutricional
- Valoración bioquímica del estado nutricional
- Dietoterapia
- Nutraceuticos
- Proporcionar aptitudes técnicas y críticas al alumno, para abordar estudios y resolver cuestiones relacionadas con la nutrición y la alimentación

Master en Ciencias de la Nutrición

MODULO BÁSICO 24 créditos ECTS

3 obligatorias:

- Energía y Nutrientes
- Nutrición en Situaciones Fisiológicas
- Dietética Avanzada

1 optativa a elegir entre:

- Evaluación del Estado Nutricional
- Vitaminas y Salud

Módulos 24 créditos ECTS

INVESTIGACIÓN

DIETÉTICO

CLÍNICO

2 Asignaturas Obligatorias

- Trabajo de Investigación (12 créditos ECTS)

- Epidemiología Nutricional Avanzada
- Alimentación Colectiva

- Nutrición y Enfermedad
- Alimentación y Nutrición en Geriátrica

2 Asignaturas Optativas a elegir entre:

- Metodología General en Investigaciones en Nutrición
- Nutrición y Enfermedades cardiovasculares
- Métodos Analíticos Aplicados a la Experimentación en Estudios Nutricionales
- Inmunonutrición

- Práctica Clínica en Dietoterapia
- Informática Aplicada a la Nutrición
- Oferta Alimentaria Actual: Preparados Dietéticos y otros Productos alimentarios
- Nutrición Deportiva Avanzada

- Evaluación Nutricional en Patologías
- Alimentación del Paciente Hospitalizado
- Alimentación y Servicio de Dietas Terapéuticas en el Medio Hospitalario
- Fisiología de los Sistemas Relacionados con la Nutrición

Módulo OPTATIVAS COMUNES 12 créditos ECTS. 2 Asignaturas Optativas a elegir entre:

Cada asignatura 6
créditos ECTS
Propuesta total = 168
créditos

- Interacciones Nutriente-Fármaco
- Hidratos de Carbono y Salud
- Fundamentos de Bromatología
- Conservación de Alimentos y Uso de Aditivos Alimentarios
- Nutrición Deportiva Básica

5 asignaturas obligatorias
+ 5 asignaturas optativas:

60 créditos ECTS

MASTER ANÁLISIS SANITARIOS

Facultad de Farmacia

UCM

OBJETIVOS FORMATIVOS

Capacitación profesional

- Capacitación profesional para los análisis biológicos y diagnóstico de laboratorio en:
 - Estado fisiológico normal
 - Estados patológicos
- Conocimiento del Análisis estadístico de los resultados
- Control de Calidad y Validación de los procesos analíticos

MASTER ANÁLISIS SANITARIOS

Facultad de Farmacia

UCM

ESTRUCTURA

El alumno debe cursar 120 ETCS, si posee un título de Licenciado de 3 años, o 90 ETCS, si posee un título de Licenciado de 4 ó más años, distribuidos de la siguiente forma:

➤ Hasta 5 asignaturas optativas (30 ETCS) del módulo “Complementos de Formación”, elegidas bajo consejo del tutor según el currículo previo de cada alumno.

➤ 8 asignaturas obligatorias (48 ETCS) del módulo fundamental.

➤ Un Prácticum a elegir:

Prácticas tuteladas en un laboratorio de análisis
(24 ETCS; opción profesional)

Un proyecto de investigación de doctorado (12
ETCS; opción investigadora)

➤ 18 a 30 ETCS optativos, según los créditos del módulo “Complementos de Formación” cursados y del Prácticum elegido, entre las asignaturas del módulo optativo, pertenecientes a distintos masters de la UCM.

MASTER ANÁLISIS SANITARIOS

Facultad de Farmacia

UCM

MATERIAS OBLIGATORIAS

- Diagnóstico Inmunológico
 - Bioquímica Clínica
 - Diagnóstico Parasitológico
 - Diagnóstico Microbiológico
- Fisiología de fluidos orgánicos
 - Patología molecular
- Técnicas instrumentales aplicadas al análisis sanitario
 - Gestión del Laboratorio de análisis sanitario

Todas de 6 créditos – Total 48 ECTS

DOCTORADO

Facultad de Farmacia

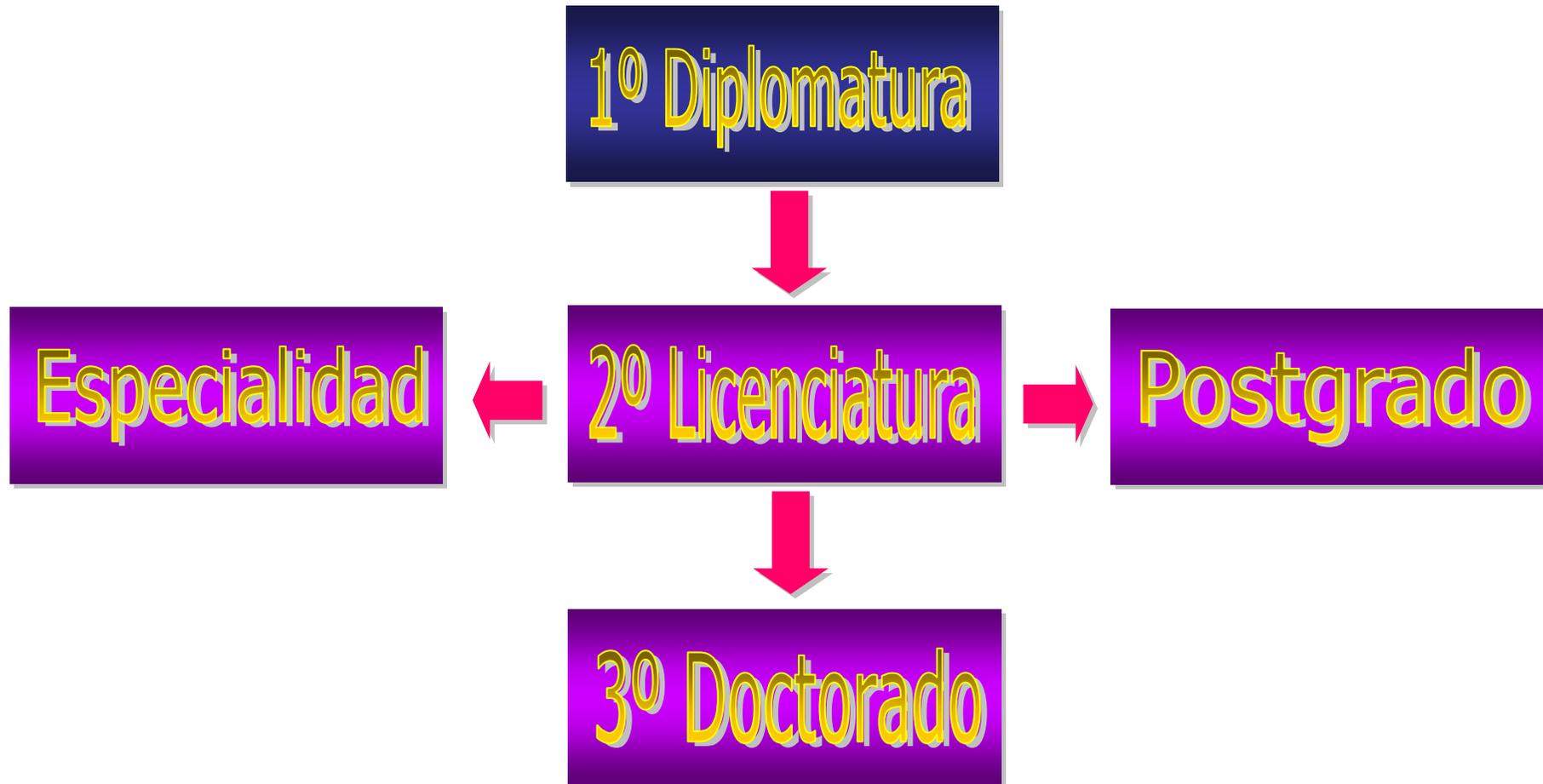
UCM

ESTRUCTURA

- **Todos los alumnos deben haber realizado al menos 24 créditos en trabajo o trabajos de investigación.**
- **Para aquellos alumnos que no los hayan cursado, se ofertarán anualmente, por los diferentes Departamentos, Trabajos de Investigación de 12 y de 24 créditos.**

Sistema actual

3 ciclos



Sistema actual

ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS

- **DOCTORADO**
 - 32
 - **DEA (Diploma de Estudios Avanzados)**
 - **Lectura de Tesis doctorales**
- **TÍTULO OFICIAL DE ESPECIALISTA**
 - **Especialidades Hospitalarias (Clínicas)**
 - **Especialidades no Hospitalarias**
 - **Farmacia Industrial y Galénica**
 - **Análisis y Control de Medicamentos y Drogas**

Sistema actual Estructura del postgrado

Títulos no Oficiales (no Reglados)

ESTUDIOS PROPIOS Y DE FORMACIÓN CONTINUADA

- ***Cursos monográficos, de Expertos y de Especialización (no oficial)***
 - Monográficos (**máximo 15 créditos**)
 - Experto universitario (**25-60 créditos**)
- ***Máster o Magister***
 - Están dirigidos a titulados universitarios y su duración (**60 – 120 créditos**)
(**1 crédito = 10 horas**).

Reforma (RR.DF de 2005)

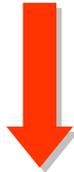
2 niveles **ciclos**

- LICENCIADO
- ARQUITECTO
- INGENIERO

Grado



1º Grado



Posgrado



2º Máster



3º Doctor

Enseñanzas de Grado

- Enseñanzas básicas.
- Enseñanzas de formación general.
- Enseñanzas orientadas a la preparación para el ejercicio de la actividad profesional.

Título de Grado

Enseñanzas de Máster

- **Formación avanzada.**
- **De carácter especializada o multidisciplinar.**
- **Dirigida a la especialización académica o profesional.**
- **Dirigida a promover la iniciación en tareas de investigación.**

Título de MÁSTER

Enseñanzas de Doctorado

- **Formación avanzada en técnicas de investigación.**
- **Elaboración y presentación de la tesis doctoral.**

Título de Doctor

Estru

- Grados de 4 años
- 3 años en la Facultad o Escuela (180 Crd)
- 1 año P. tuteladas, Proyecto etc.

- **Título de Grado.**
- **Excepcionalmente, 180 créditos** (todos los CFM).
- **Acceso a cualquier programa oficial de Posgrado** relacionado o no con su currículum universitario y en cualquier universidad.
- **Se obtiene el título oficial de Máster o Doctor.**

Estructura del posgrado

Estructura de los estudios de Máster:

- De **60 a 120** créditos ECTS (*1 crédito = 25-30 horas*)..
- Dedicados a la **formación avanzada**, de carácter especializado o multidisciplinar.
- Dirigidos a la **especialización académica, profesional o de iniciación a la investigación**.
- Podrán incorporar **especialidades**.
- El Gobierno podrá establecer **directrices generales propias** y requisitos para aquellos títulos que habiliten profesionalmente.

Estructura del posgrado

Organización del Doctorado:

- Finalidad: **formación avanzada** en (técnicas) investigación.
- Acceso con título de Máster o con **60 créditos** en programas de posgrado (300 créditos mínimo)
- Se articula mediante **cursos, seminarios u otras actividades** dirigidas a la formación investigadora. Incluye elaboración de la tesis doctoral.
- La Universidad incluye **líneas de investigación y profesores** encargados de la dirección de tesis, créditos, criterios....
- Se obtiene **título oficial de Doctor**, que faculta para la docencia y la investigación.

Estudios de Postgrado

**MÁSTERS, EXPERTOS, DOCTORADOS CON MENCIÓN DE CALIDAD
Y TÍTULOS DE ESPECIALIDADES REGLADAS**

Estudios Oficiales de Posgrado

MÁSTERS Y DOCTORADO

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (MADRID)

- **MÁSTER EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y FARMACÉUTICA**
- **MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA (MBA)**
- **MÁSTER EN MEDICINA FARMACÉUTICA**
- **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA PARA FARMACÉUTICOS**
- **CURSO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN TABAQUISMO**
- **DOCTORADO EN QUÍMICA MÉDICA**
- **DOCTORADO EN QUÍMICA ANALÍTICA**
- **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COLOIDES E INTERFASES**
- **TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD EN FARMACIA INDUSTRIAL Y GALENICA**

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

- **MÁSTER EN DERMOFARMACIA Y COSMETOLOGÍA**
- **MÁSTER EXPERIMENTAL EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS**
- **MÁSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL PARA LA INDUSTRIA FARM. Y AFINES**
- **MÁSTER EN PLANTAS MEDICINALES Y FITOTERAPIA**
- **MÁSTER TÉCNICO EN COMPLIANCE PARA LA INDUSTRIA FARM. Y AFINES**
- **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA PARA FARMACÉUTICOS**
- **DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO DE LAS ENFERMEDADES PARASITARIAS**
- **ELABORACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN FORMULACIÓN OFICINAL Y MAGISTRAL**
- **ESTUDIOS DE FARMACOCINÉTICA POBLACIONAL**
- **DOCTORADO EN BIOTECNOLOGÍA**
- **DOCTORADO EN BIOMEDICINA**
- **DOCTORADO EN QUÍMICA ORGÁNICA EN LA INDÚSTRIA QUÍMICO FARMACÉUTICA**
- **DOCTORADO EN NUTRICIÓN Y METABOLISMO**
- **DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS**
- **TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD EN FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (MADRID)

- **MÁSTER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS**
- **MÁSTER EN FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA**
- **DOCTORADO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS**
- **DOCTORADO EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**
- **DOCTORADO EN FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA**
- **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COLOIDES E INTERFASES**
- **DOCTORADO EN MATERIALES INORGÁNICOS**
- **DOCTORADO EN MATERIALES POLIMÉRICOS**
- **DOCTORADO EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA**
- **DOCTORADO EN NUTRICIÓN**
- **DOCTORADO EN QUÍMICA ANALÍTICA**
- **DOCTORADO EN QUÍMICA MÉDICA**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **MÁSTER** UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA
- **MÁSTER** UNIVERSITARIO EN ANALÍTICA CLÍNICA
- **MÁSTER** EN NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA
- **MÁSTER** VIRTUAL EN NUTRICIÓN HUMANA EN LA SALUD Y EN LA ENFERMEDAD
- **EXPERTO** UNIV. EN SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO
- **EXPERTO** UNIV. EN NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA
- **EXPERTO** UNIV. EN ORTOPEDIA
- **EXPERTO** UNIV. EN BASES CIENTÍFICAS DE LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN HUMANA
- **EXPERTO** ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA EN ESTADO DE SALUD
- **EXPERTO** NUTRICIÓN EN LAS ALTERACIONES PATOLÓGICAS: NUTRICIÓN CLÍNICA
- PROGRAMA **DOCTORADO** NUTRICIÓN HUMANA



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (TENERIFE)

- **MÁSTER** UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.
- **MÁSTER** UNIVERSITARIO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS
- **DOCTORADO** EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DEL MEDIO AMBIENTE
- **DOCTORADO** EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA
- **DOCTORADO** EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y CLÍNICA
- **DOCTORADO** EN QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ (ELCHE)



- **MÁSTER EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.**
- **MÁSTER INTERNACIONAL EN DROGODEPENDENCIAS (On-line).**
- **ESPECIALISTA EN ASISTENCIA Y DROGODEPENDENCIAS**
- **ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN Y DROGODEPENDENCIAS**
- **ESPECIALISTA EN BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA.**
- **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LOS REQUISITOS DE LA NORMA UNE-EN ISO 9001:2000**
- **GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES. II EDICIÓN**
- **DOCTORADO EN BIOINGENIERIA**
- **DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS**
- **DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA**

- **UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO**

- **DOCTORADO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN QUÍMICA ORGÁNICA FUNDAMENTAL Y APLICADA**
- **DOCTORADO EN EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MEDICAMENTOS**
- **DOCTORADO EN FARMACOLOGÍA**
- **DOCTORADO EN CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**



UNIVERSIDAD SALAMANCA

- **MÁSTER** EN CIENCIA TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA:
- **EXPERTO** EN TECNOLOGÍA DEL AGUA :
- **EXPERTO** EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
- **EXPERTO** UNIVERSITARIO EN PLANTAS MEDICINALES:
- **DOCTORADO** EN DISEÑO, OBTENCIÓN Y EVALUACIÓN DE FÁRMACOS
- **DOCTORADO** EN MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA MOLECULARES
- **DOCTORADO** EN ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: ASPECTOS SANITARIOS Y ANALÍTICOS
- **DOCTORADO** EN ALIMENTOS Y SALUD HUMANA
- **DOCTORADO** EN ENOLOGÍA
- **DOCTORADO** EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COLOIDES E INTERFASES
- **DOCTORADO** EN REACTIVIDAD Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

- **MÁSTER** EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE MEDICAMENTOS
- **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN** EN ORTOPEDIA PARA FARMACÉUTICOS
- **DOCTORADO** EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE MEDICAMENTOS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- **MÁSTER UNIV. EN ATENCIÓN FARMACEUTICA Y FARM. ASISTENCIAL**
- **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA, COSMÉTICA Y ALIMENTARIA**
- **EXPERTO UNIV. EN DERMOFARMACIA Y COSMETOLOGÍA**
- **EXPERTO UNIV. EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ALIMENTARIA**
- **EXPERTO UNIV. EN MEDICAMENTOS ESPECIALES Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA**
- **EXPERTO UNIV. EN TABAQUISMO Y TÉCNICAS DE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA**
- **EXPERTO UNIV. EN BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA APLICADA A LA INDUSTRIA**
- **CURSO DE FARMACÉUTICOS EXPERTOS EN ORTOPEDIA SANITARIA**
- **CURSO DE EXPERTO UNIV. EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA**
- **EXPERTO UNIV. EN SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y FARMACIA ASISTENCIAL.**
- **EXPERTO UNIV. EN ANTIENVEJECIMIENTO Y GERONTOLOGÍA**
- **CURSO DE FORMACIÓN CONTIN. EN MONITORIÓN DE FÁRMACOS**
- **CURSO DE EXPERTO UNIV. EN SALUD SEXUAL**

UNIVERSIDAD DE VALENCIA



- **MÁSTER** EN INVESTIGACIÓN Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
- **MÁSTER** INTERNACIONAL EN ENFERMEDADES PARASITARIAS TROPICALES
- **MÁSTER** EN QUÍMICA ORGÁNICA EXPERIMENTAL E INDUSTRIAL.
- **MASTER** EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA COMUNITARIA
- **DIPLOMA DE FARMAÉTCOS ESPECLISTAS EN ORTOPEDIA**
- **CERTIFICADO DE FORMACIÓN PEDIÁTRICA PARA FARMACEUTICOS**
- **DIPLOMA DE ACTUACIÓN FARMACÉUTICA EN ATENCIÓN PRIMARIA**
- **DOCTORADO** EN FARMACOLOGÍA
- **DOCTORADO** EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y TROPICAL
- **DOCTORADO** EN QUÍMICA ORGÁNICA EN LA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACÉUTICA.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

- **MÁSTER EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE MEDICAMENTOS (I+D+I):**
- **MÁSTER EUROPEO EN METABOLISMO Y NUTRICIÓN**
- **MÁSTER EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN GERIATRÍA**
- **CURSO SUPERIOR EN ALIMENTACIÓN Y SALUD**
- **PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOFARMACIA, FARMACOLOGÍA Y CALIDAD DE MEDICAMENTOS**
- **PROGRAMA DE DOCTORADO EN DISEÑO, SÍNTESIS Y EVALUACIÓN BIOLÓGICA DE MEDICAMENTOS**
- **TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD EN FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA**



UNIVERSIDAD SAN PABLO (CEU-MADRID)

- **MÁSTER UNIVERSITARIO TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- **MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA CLÍNICA**
- **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA**
- **ESPECIALISTA GESTOR Y AUDITOR EUROPEO DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD**
- **ESPECIALISTA GESTOR Y AUDITOR EUROPEO DE LOS SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES**
- **CURSO SUPERIOR DE AUDIOPRÓTESIS**
- **PROGRAMA DE DOCTORADO EN QUÍMICA MÉDICA**
- **PROGRAMA DE DOCTORADO BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA PERINATALES**
- **TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD EN FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA**

UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA (CEU-VALENCIA)

- **ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS CLÍNICOS**
- **ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN FARMACÉUTICA Y FARMACIA ASISTENCIAL (4ª EDICIÓN)**
- **ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN DISEÑO, DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS.**
- **DOCTORADO EN QUÍMICA ORGÁNICA EN LA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACÉUTICA”.**



CLASIFICACION DE LAS MATERIAS EN AREAS TEMATICAS

Recomendaciones del Comité Europeo, Mayo 1994

AREA I	AREA II	AREA III	AREA IV	AREA V	AREA VI
Química	Física y Matemáticas	Biología	Farmacia y Tecnología	Medicina y Farmacología	Legislación Y Farmacia Social
MÁSTERES (31)					
2		2	4	12	11
EXPERTOS, ESPECIALISTA UNIVERSITARIO ETC (42)					
		4	4	9	25
DOCTORADOS CON MENCIÓN DE CALIDAD (41)					
10		9	2	16	4
ESPECIALIDADES REGLADAS (4)					
			4		

I

Programa Oficial de Posgrado en Farmacia

(2007)

- **Máster** en Investigación, Desarrollo y Control de Medicamentos.
- **Doctor** por la Universidad de Barcelona .

- Programa Oficial de Posgrado en:
- Agua: análisis interdisciplinario y gestión sostenible
- Biodiversidad: evolución y conservación
- Biomedicina
- Biotecnología Molecular
- Nanociencia y Nanotecnología
- Neurociencias
- Nutrición y Metabolismo

P

Programa Oficial de Posgrado en Ciencias Farmacéuticas

- **Máster** en Ciencias Farmacéuticas.
- **Doctor** en Ciencias Farmacéuticas.

007)



Universidad de Alcalá

Programa Oficial de Posgrado en: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

- **Master** en Farmacia y Tecnología Farmacéutica
- **Doctor** en Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Programas de posgrado aprobados (2006-2007)



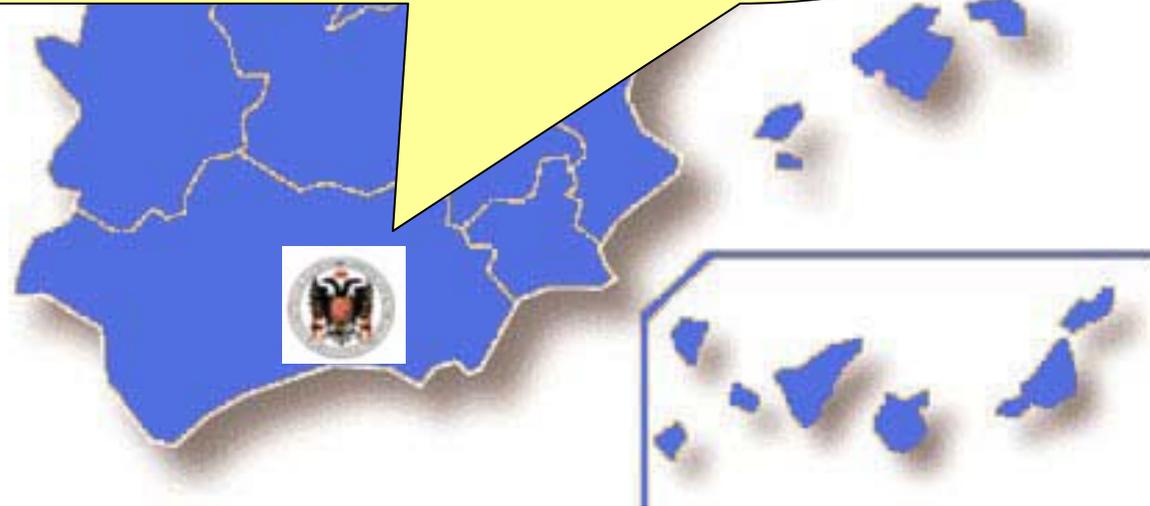
Programa Oficial de Posgrado en Ciencias Farmacéuticas

- **Máster** en Atención Farmacéutica Integral
- **Doctorado** en Farmacia

Programas de posgrado aprobados (2006-2007)

Programa Oficial de Posgrado en Nutrición

- **Máster** en Nutrición.
- **Doctor** en Nutrición Humana



Programas de posgrado aprobados (2006-2007)



Programa De Posgrado: Medicamentos Y Salud

- **Máster** En Investigación, Desarrollo E Innovación De Medicamentos (Mi+d+i)
- **Máster** En Diseño Galénico Y Biofarmacia
- **Máster** En Atención Farmacéutica En Geriatria
- **Doctorado**

Programas de posgrado aprobados (2006-2007)

Programa Oficial de Posgrado en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial

- **Máster** Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial





